

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.488/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de Vertidos de Aguas Residuales en Puente Genil.
- 2º. Someter el expediente a información pública por plazo de

30 días mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil, a 26 de febrero de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.